

TARTAGAL, 01 de junio de 2.015.-

RESOLUCION N° 249-SRT-2.015.

VISTO:

La Resolución CS N° 537/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de dicha Resolución establece que el personal contratado efectivo al mes de diciembre de 2.014, percibirá la suma de Pesos: Dos mil, en concepto de gratificación extraordinaria.

Que el Artículo 2° de dicha Resolución establece que el personal contratado que haya ingresado entre los meses de Julio y Diciembre de 2.014, percibirán la suma de Pesos: Un mil, en concepto de gratificación extraordinaria.

Que el Sr. Emanuel Francisco Fernandez y la Srta. Laura Andrea Leguizamón, agentes contratados que prestan servicios administrativos en Dirección Alumnos de la Sede Regional Tartagal, se encuentran comprendido en los mencionados artículos.

Que los gastos que surgen del cumplimiento de lo establecido en la Resolución CS N° 537/14, se deben imputar a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), por el otorgamiento de una gratificación extraordinaria no remunerativa, no bonificable y por única vez, a los agentes contratados de la Sede Regional Tartagal Srta. Laura Andrea Leguizamón (\$ 1.000,00) y Sr. Emanuel Francisco Fernandez (\$ 2.000,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), al presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.